

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES. OTORGAMIENTO DE PODERES

NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO.-----

En **MADRID**, mi residencia a **veintiséis de Enero del año dos mil cinco**.-----

Ante mí, **AGUSTÍN DE DIEGO ISASA**, Notario del Ilustre
Colegio de **MADRID**.-----

AGUSTÍN DE DIEGO ISASA
EUSEBIO GONZÁLEZ LASSO DE LA VEGA
NOTARIOS

*Poderes solivados disposición fondos
Luis Lasso de la Vega*





5Z0744218

11/2004

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES. OTORGAMIENTO DE PODERES**

NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO.-----

En **MADRID**, mi residencia a **veintiséis de Enero del año dos mil cinco**.-----

Ante mí, **AGUSTÍN DE DIEGO ISASA**, Notario del Ilustre Colegio de **MADRID**.-----

== COMPARECE ==

DOÑA ANA CASANOVA GARCÍA, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle [REDACTED], s/n y con D.N.I./N.I.F. número [REDACTED].-----

=== INTERVIENE ===

En representación, como **Secretaria-no consejera del Consejo de Administración**, de la entidad "**MADRID CALLE 30, S.A.**", española, de duración indefinida, actualmente domiciliada en Madrid, en virtud de la presente escritura, en la calle Ribera del Sena, s/n, antes calle Guatemala, número 13, con C.I.F. con [REDACTED], constituida en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Norberto González Sobrino, el día veintiuno de mayo del año dos mil cuatro, con el número 2.830 de orden de su

protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.162 general, de la sección 8ª del Libro de Sociedades, folio 3, Hoja Social M-355995, inscripción 1ª, de la que he tenido a la vista copia autorizada. -----

Sus facultades derivan de su cargo, que asegura vigente, para el que fue nombrada en acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, el día 12 de agosto de 2004, elevado a público en escritura otorgada en mi presencia, en el día de hoy y con el número anterior de orden de protocolo, pendiente de su inscripción registral, de lo que advierto a la Señora compareciente. ---

Y está especialmente facultada para este acto, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sus reuniones celebradas los días 7 de octubre de 2004 y 17 de diciembre de 2004, según resulta de la Certificación que dejo unida a esta matriz, expedida y suscrita, con fecha 25 de enero de 2005, por la señora compareciente, en su condición de Secretaria-no consejera del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de la Presidenta, del mismo, Doña María Pilar Martínez López, cuyas firmas considero legítimas. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y en consecuencia:-----

=== DISPONE ===



5Z0744219

11/2004

Que ejecuta y formaliza los acuerdos del Consejo de Administración, de fecha 7 de octubre de 2004 y 17 de diciembre de 2004, antes mencionados, en las condiciones que se contienen en la Certificación que queda protocolizada y elevada a pública, que aquí se da por reproducida. -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí misma, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento la compareciente, que firma conmigo. -----

De todo lo demás contenido en este instrumento público

FE.

DE DIEGO ISASA. Rubricado y sellado.-----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA. APLICACIÓN. ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989 de 13-04-89.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

This image shows a full page of handwriting practice paper. It contains ten identical rows of horizontal dashed lines, each starting from a small dot on the left margin. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page, providing a guide for letter height and placement.



11/2004

**madrid
calle 30**



5Z0744220

DOÑA ANA CASANOVA GARCÍA, *Secretaria del Consejo de Administración* de la entidad "**MADRID CALLE 30, S.A.**", con C.I.F. A-83.981.571.

CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas de la Sociedad, consta que el día 7 de octubre de 2004, se reunió el Consejo de Administración con la asistencia de todos sus miembros interviniendo como:

PRESIDENTA: Doña María Pilar Martínez López.
VICEPRESIDENTE: Don Manuel Melis Maynar.
SECRETARIA-NO CONSEJERA: Doña Ana Casanova García.
VOCALES:

- Don Juan Bravo Rivera.
- Don Manuel Arnaiz Ronda.
- Don Juan Alfaro Grande.
- Don José María Ortega Antón.
- Doña María Ángeles Romera Ayllón.
- Don Félix Arias Goytre.
- Doña Inés Sabanés Nadal.

Y adoptó por mayoría absoluta, con la abstención de Dña. Inés Sabanés Nadal, entre otros, el **ACUERDO** que a continuación se transcribe:

"Se autoriza y a estos efectos expresamente se faculta y apodera al Director Económico-Financiero de la Sociedad, D. David Moreno Casas, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad número [REDACTED] y domicilio a estos efectos en la calle Ribera del Sena s/n, de Madrid y al Consejero D. Manuel Arnáiz Ronda, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad número [REDACTED] y domicilio a estos efectos en la calle Ribera del Sena s/n, de Madrid, para que de forma mancomunada puedan realizar todo tipo de operaciones de disposición, mediante órdenes de transferencia, firma de cheques o cualesquiera otros efectos, retirada de efectivo o cualquier otra modalidad de giro, sobre los fondos, valores o cuentas obrantes en cualquier entidad de crédito o institución análoga, con el límite de 60.000 € por operación".

Así consta en el acta de dicha sesión, que fue aprobada al término de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 *in fine* de los Estatutos de Madrid Calle 30, S.A., la Secretaria del Consejo de Administración está facultada para formalizar en instrumento público los acuerdos del citado órgano.

Así mismo, **CERTIFICO:**

Que en el Libro de Actas de la Sociedad, consta que el día 17 de diciembre de 2004, se reunió el Consejo de Administración con la asistencia de todos sus miembros interviniendo como:

PRESIDENTA: Doña María Pilar Martínez López.
VICEPRESIDENTE: Don Manuel Melis Maynar.
SECRETARIA-NO CONSEJERA: Doña Ana Casanova García.



madrid
calle 30

VOCALES:

- x
- Don Juan Bravo Rivera.
- Don Manuel Amaiz Ronda.
- Don Juan Alfaro Grande.
- Doña María Ángeles Romera Ayllón.
- Don Félix Arias Goytre.
- Doña Inés Sabanés Nadal.
- Don José María Ortega Antón.

Y adoptó por mayoría absoluta, con la abstención de Dña. Inés Sabanés Nadal y de D. Félix Árias Goytre, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Otorgar a favor de quien, en cada caso, ocupe el cargo de Consejero y Secretario-no consejero del Consejo de Administración poder solidario para elevar a escritura pública cualesquiera actos, contratos o negocios jurídicos relacionados con la contratación de obras, consultorías y asistencias, debiendo, en todo momento, acreditarse la vigencia del cargo.

Así consta en el acta de dicha sesión, que fue aprobada al término de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 *in fine* de los Estatutos de Madrid Calle 30, S.A., la Secretaria del Consejo de Administración está facultada para formalizar en instrumento público los acuerdos del citado órgano.

En Madrid, a 25 de enero de 2005.

Atestado D. José María Ortega Antón

Firmado:

D^a Ana Casanova García
Secretaria del Consejo de Administración

Vº. Bº. Dña. María Pilar Martínez López
Presidenta del Consejo de Administración



11/2004



5Z0744221

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de MADRID CALLE 30, S.A. la libro en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En MADRID, a veintiocho de Enero del año dos mil cinco. DOY FE.-





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

N.I.F. - E-81458556

DOCUMENTO
PRESENTADO

2.005
19.840,0

DIARIO

1.506

ASIENTO

281

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO: 20.162 LIBRO: 0 FOLIO: 6

SECCION: 8 HOJA: M-355995

INSCRIPCION: 4

16 de FEBRERO de 2.005

Madrid,

EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: SIN CUANTIA

HNOS S/M: SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

*****6b,43

Entidad: MADRID CALLE 30 SA

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2005/19.840,0)

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID
PÁGINA : 1

MADRID CALLE 30 SA - A83981571

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : ARNAIZ RONDA MANUEL

Cargo o Función : Apoderado Mancomunado

Fecha de nombramiento: 07/10/2004

Sujeto Nombrado : MORENO CASAS DAVID

Cargo o Función : Apoderado Mancomunado

Fecha de nombramiento: 07/10/2004

Datos Registrales:

Tomo: 20162 , Libro: 0 , Folio: 6 , Sección: 8 , Hoja : M 355995

Inscripción : 4 / Fecha: 16/02/2005 Año Pre.: 2005

Importe de publicación en BORME : 30,04

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25
(rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

